

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-00517-00 (Ejecutivo)

No se tienen en cuenta las notificaciones aportadas a los ejecutados, en el entendido que las mismas son de data 24/01/2018 (Núm.029 del expediente digital folio 2) y 12/08/2021 (Núm. 032 y 033 del expediente digital). En ese orden de ideas, se requiere al demandante para que imponga orden de apremio en las direcciones autorizadas mediante auto de fecha 04 de marzo de 2022, esto es, para el demandado LUIS ERNESTO MORERA CARDONA en la dirección CALLE 43 SUR # 12H – 90 y para el demandado JOSÉ RICAURTE MONTOYA OCAMPO en la dirección K 16 D # 33 – 64 SUR; direcciones que fueron aportadas por la misma parte actora mediante memorial visto a Núm. 026 del expediente digital.

Por otra parte, y en atención a la solicitud del demandante (Núm. 035 del expediente digital, se ordena oficiar a la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, para que informe direcciones físicas y electrónicas que tenga registradas del señor JOSE RICAURTE MONTOYA OCAMPO identificado con cédula de ciudadanía 16.111.033 y a **EMSSANAR S.A.S.**, para que informe direcciones físicas y electrónicas que tenga registradas del señor LUIS ERNESTO MORERA CARDONA identificado con cedula de ciudadanía 16.743.014. **Ofíciase**

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **780ef79d5b8ffb2cafe32b343e9969a83b24803b716548d196daa118e324fc31**

Documento generado en 18/01/2023 05:33:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>